



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE ENERGÍA Y MECÁNICA

CARRERA DE INGENIERÍA PETROQUÍMICA



**PLANIFICACIÓN DE PRÁCTICAS
PRE PROFESIONALES
Periodo MARZO 2019 – JULIO 2019**

LATACUNGA - ECUADOR

SI-2019

Contenido

PLANIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	3
1. Antecedentes	3
2. Justificación	3
3. Objetivos de las prácticas pre profesionales:.....	4
4. Orientaciones Generales.....	5
5. Fases de las prácticas pre profesionales:	7
6. Talento humano, recursos económicos y materiales.	8
ANEXO 1 INSTRUCTIVO DE PASANTÍAS O PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	9

PLANIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

Las prácticas pre profesionales en la Carrera de Ingeniería Petroquímica son planificadas con el fin de permitir al estudiante poner en práctica los conocimientos adquiridos en el proceso de formación académica, en el ambiente donde se desempeñará profesionalmente una vez concluidos sus estudios y a la vez desarrollar en los estudiantes las competencias y habilidades adquiridas.

1. Antecedentes

Los profesionales egresados de la carrera de Petroquímica serán profesionales responsables, éticos e íntegros, capacitados para contribuir directamente en el desarrollo petroquímico del Ecuador. A través de su formación profesional, serán capaces de diseñar, investigar, y transferir tecnologías apropiadas, para incrementar la generación de productos petroquímicos básicos, intermedios y finales mediante la transformación de la materia prima convencional y no convencional, bajo un esquema sostenible y sustentable, todo con miras a incentivar y lograr el Plan Nacional del Buen Vivir.

La práctica pre-profesional le dará la oportunidad de afianzar y asimilar estos conocimientos y desarrollar sus habilidades mediante el trabajo, siendo capaz de integrarse en equipos multidisciplinarios en plantas industriales, desarrollar procesos de investigación y transferencia de tecnología, siendo un eje protagónico en la solución de los problemas de la profesión.

Las prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas. ESPE., son actividades obligatorias, de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico, Art. 339, de formación teórico - práctico orientado al desarrollo de habilidades, desempeños y competencias de los futuros profesionales; a más de los modelos de organización del conocimiento, implican formas de gestión social, productiva y cultural de los saberes profesionales.

2. Justificación

El Artículo 89 del Reglamento de Régimen Académico establece a las Prácticas pre profesionales como actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión. Estas prácticas deberán ser de investigación-acción y se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado, adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje. (CES, 2016)

La práctica pre-profesional se entiende como el proceso de formación teórico-práctico que está orientada a desarrollar habilidades y competencias de los futuros profesionales, la cual puede ser realizada en escenarios laborales vinculados a instituciones y organismos

*Coordinadora de Practicas Pre Profesionales: Ing. Caterine Donoso
(cidonoso@espe.edu.ec)
INGENIERÍA PETROQUÍMICA*

públicos y privados de los sistemas productivos, sociales, políticos, culturales y educativos regidos mediante una organización curricular sistémica, compleja y pertinente que favorece la integración entre la investigación, los conocimientos académicos, disciplinares y tecnológicos con los procesos, protocolos, políticas, modelos y actividades propias de la profesión a fin de dar soluciones a problemáticas, responder a necesidades y hacer frente a los desafíos de la gestión social, productiva y cultural del conocimiento relacionado con la carrera.

El desarrollo de las prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en general y en particular de la carrera de Ingeniería Petroquímica, son actividades obligatorias, correspondientes al campo de formación de su práctica profesional. A través de las cuales, se aplican los conocimientos y desarrollan destrezas y habilidades específicas en escenarios reales que permiten desarrollar competencias y resultados de aprendizaje del perfil de egreso de la carrera.

3. Objetivos de las prácticas pre profesionales:

General

- Consolidar los conocimientos y habilidades, brindando al estudiante una experiencia práctica complementaria a su proceso de formación académica a fin de familiarizar al estudiante con el ambiente de trabajo promoviendo y creando condiciones adecuadas en la incorporación al ejercicio temporal profesional.

Específicos

- Participar activamente en la mejora y optimización de procesos industriales asociados a la industria petroquímica, del petróleo y gas
- Fortalecer sectores estratégicos relacionados con la refinación del crudo a fin de brindar técnicas amigables con el ambiente y de alta eficiencia en el proceso productivo
- Sensibilizar y comprometer al estudiante en el servicio comunitario y en la participación ciudadana.
- Establecer vínculos entre la carrera y organismos del estado, instituciones u organizaciones dedicados a la producción, educación, investigación y gestión de las prácticas.

4. Orientaciones Generales

El proceso de prácticas pre profesionales es elaborado por el director de carrera en forma conjunta con el coordinador de prácticas pre-profesionales. Con el fin de sistematizar el desarrollo de las mismas se utilizan instrumentos para describir las actividades prácticas que realiza el estudiante en la empresa receptora y definir los objetivos de aprendizaje durante su permanencia en el área correspondiente.

Nombre del proyecto: **PPP INGENIERÍA PETROQUÍMICA IPEQ**
Área de conocimiento: **PETROQUÍMICA**

El estudiante realizará una solicitud al director de Departamento carrera, quien dirigirá hacia el coordinador de prácticas pre profesionales, para poder iniciar el proceso de la práctica en el portal MiEspe.

a) Normativa para el cumplimiento de las prácticas pre profesionales

Los Artículos 88, 90, 93 y 94 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, relacionados con las prácticas pre profesionales, determinan que las prácticas pre profesionales:

- Deben realizarse en el receso de periodos académicos o en jornadas parciales durante el periodo académico.
- La realización de las prácticas establece al menos 400 horas de las cuales deben realizarse un mínimo de 160 horas de vinculación con la comunidad. Deben estar orientadas a la aplicación de conocimientos y desarrollo de destrezas y habilidades mediante actividades específicas para su formación profesional.
- Las prácticas pre profesionales deberán ser planificadas, monitoreadas y evaluadas por el coordinador de prácticas pre profesionales y/o un tutor académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en coordinación con el Tutor empresarial de la institución en donde se realizarán las prácticas.
- Las prácticas pre profesionales podrán realizarse en el entorno institucional, mediante las ayudantías de cátedra o de investigación o en el sector empresarial o comunitario, público o privado, mediante programas y proyectos de vinculación con la sociedad.
- Deben realizarse, mediante convenios o cartas compromiso, con la empresa pública o privada, además del convenio individual entre la empresa y el estudiante practicante. Cuando las prácticas pre profesionales se realicen bajo relación contractual y salarial de dependencia serán reguladas por la normativa aplicable a las pasantías, sin modificar el carácter y los efectos académicos de las mismas.
- El contenido, desarrollo y cumplimiento de las prácticas pre profesionales deberá ser registrado por el coordinador de prácticas pre profesionales en el portafolio académico del estudiante.

Que, en la resolución del Consejo Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, del 30 de junio del 2016, que señala textualmente:

Coordinadora de Practicas Pre Profesionales: Ing. Caterine Donoso
(cidonoso@espe.edu.ec)
INGENIERÍA PETROQUÍMICA

- A. “Para los estudiantes que hayan ingresado antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, se difunda y aplique lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta en lo relacionado a: No se podrán agregar requisitos adicionales de graduación que no hubiesen sido contemplados en los planes de estudio de la carrera o programa, al momento el ingreso del estudiante”.
- B. “Para los estudiantes que hayan ingresado a partir de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, que a través de los coordinadores de prácticas pre profesionales verifiquen que: “las actividades de servicio a la comunidad contempladas en los artículos 87 y 88 de la LOES serán consideradas como prácticas pre profesionales. Para el efecto se organizarán programas y proyectos académicos que deberán ejecutarse en sectores urbano-marginales y rurales. Estas prácticas tendrán una duración mínima de 160 horas del mínimo de 400 horas de prácticas pre profesionales (...).”; y, que se cumpla con lo estipulado en los artículos y disposiciones del Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación Superior, que tengan relación con este tema”.
- C. “Disponer a los señores Directores de Carrera, que a través de los señores Coordinadores de Prácticas pre Profesionales verifiquen que como requisito de titulación, los estudiantes que ingresaron antes de diciembre de 2013, cumplan al menos con 80 horas de servicio comunitario siempre que culminen los estudiantes hasta diciembre del 2018”.

b) Del Coordinador de prácticas pre profesionales de la Carrera

El Coordinador publicará periódicamente la programación de las prácticas Pre-profesionales a ser cubiertas por los estudiantes y a la vez dará le inducción necesaria para dar cumplimiento al instructivo detallado en el ANEXO 1.

Además velará por el cumplimiento de los artículos 374, 376, 378 del Reglamento Interno De Régimen Académico y de Estudiantes referente a las obligaciones del coordinador de prácticas, de los tutores académicos y de los tutores institucionales.

c) Del Centro de Prácticas

La Institución se compromete a:

1. Brindar las facilidades necesarias durante la ejecución de las Prácticas Pre profesionales asignadas al estudiante, conforme la planificación de actividades aprobada.
2. Designar un responsable de la Institución con quien el tutor académico de la Universidad coordinará el monitoreo y evaluación de las Prácticas.
3. Proporcionar al estudiante que realice la práctica toda la información sobre las políticas, directrices y demás información que deba conocer para llevar a cabo las actividades que le correspondan.
4. Suscribir un convenio o contrato individual de pasantía con el fin de formalizar la relación entre el estudiante designado por la universidad y la institución receptora, en el cuál se deberá indicar la naturaleza de la relación que se mantendrá con el estudiante:
 - a. Si es únicamente de formación académica, se excluirá el reconocimiento económico.

*Coordinadora de Practicas Pre Profesionales: Ing. Caterine Donoso
(cidonoso@espe.edu.ec)
INGENIERÍA PETROQUÍMICA*

- b. Si se acuerda una relación laboral que incluye fines formativos, es decir, una pasantía, ésta será remunerada y se registrará por la normativa pertinente e incluirá la afiliación del estudiante al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS.

5. Fases de las prácticas pre profesionales:

- I) Socialización y presentación de documentos habilitantes;
- II) Organización de contactos, convenios y planificación del trabajo con las empresas;
- III) Ejecución de la práctica (Seguimiento y control por parte de los Tutores académicos).
- IV) Fase de evaluación e informe final.

PLANIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL			
ETAPAS	ACTIVIDAD	PRODUCTO	FECHA
I ETAPA	Planificación de las Prácticas. Socialización de la normativa que regirá las prácticas pre-profesionales. Publicación de las empresas y contactos que se requieren para los posibles sitios de prácticas.	Planificación de las Prácticas.	08 de julio de 2019
		Socialización a los estudiantes	15 de julio 2019
		Recepción y aprobación de la solicitud para prácticas, elaborada por los estudiantes	22 y 24 de julio de 2019
II ETAPA	Análisis de situaciones particulares	Entrega de oficio y carta de compromiso a los estudiantes, para su legalización en la empresa.	29 y 31 de julio de 2019
	Nombramiento de los tutores académicos	Datos generales. Los tutores académicos, serán nombrados de acuerdo al área.	
III ETAPA	Inicio del sistema de prácticas.	Establecer el cumplimiento de la fase 1 en el sistema de prácticas	01 - 02 de agosto de 2019
	Seguimiento por parte de los Tutores académicos	Establecer el cumplimiento de la fase 2 en el sistema de prácticas.	6 - 7 de agosto de 2019
		Establecer el cumplimiento de la fase 3, programa de trabajo en el sistema de prácticas. (Planificación de las actividades en las empresas)	
	Inicio de practicas	Presentación de los estudiantes en las empresas, para su primer día de practicas	13 de agosto de 2019
Seguimiento y control a los pasantes por parte de los Tutores académicos	Ingreso de actividades diarias realizadas por parte de los estudiantes	A partir del 26 de agosto de 2019	
IV ETAPA	Evaluación final de la práctica en la empresa.	Informe de la práctica. A los cinco días de finalizada la práctica los estudiantes entregaran el informe al tutor académico.	A partir del 02 de septiembre de 2019
	Elaboración del informe final de la práctica por parte de los estudiantes, a entregarse a los cinco días laborables, después de finalizada la misma.		
	Elaboración del Informe de		

	<p>Evaluación de la práctica por parte del tutor/a académico a entregarse en cinco días laborables.</p> <p>Encuesta sobre las Prácticas a los estudiantes participantes, para una retroalimentación del proceso. Socializar el trabajo realizado y las experiencias vividas en este proceso a los compañeros en el momento cívico.</p>	<p>Un Portafolio que contenga el material que servirá para la evaluación y el registro de la práctica.</p> <p>Aplicarse usando las TICs</p> <p>Informe de lecciones aprendidas</p>	
V ETAPA	<p>Entrega al coordinador de pasantías</p> <p>Entrega de certificados</p>	<p>Certificados de culminación de pasantías</p>	<p>A partir del 16 septiembre de 2019</p>

6. Talento humano, recursos económicos y materiales.

RECURSOS		
ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
HUMANO	<p>Planificación de las Prácticas.</p> <p>Socialización</p> <p>Seguimiento</p> <p>Evaluación</p>	<p>PhD. Roman Rodríguez</p> <p>Ing. Caterine Donoso</p> <p>Ing. Eduardo Meythaler</p> <p>Ing. David Luna</p> <p>Ing. Roberto Beltrán</p>
ECONÓMICOS	<p>Recursos Propios</p>	
MATERIALES	<p>Furgoneta</p>	<p>Logística ESPE L</p>



ING. Caterine Donoso.
COORDINADOR DE PRÁCTICAS
PREPROFESIONALES

PhD. Roman Rodríguez
DIRECTOR DE CARRERA DE INGENIERÍA
PETROQUÍMICA



ANEXO 1 INSTRUCTIVO DE PASANTÍAS O PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INGENIERÍA PETROQUÍMICA

1. Asistir a la charla de capacitación para realizar prácticas pre profesionales y pasantías
2. Seleccionar el lugar donde se desea realizar las practicas pre profesionales ya sea en las instituciones con convenio con la ESPE (<http://urci.espe.edu.ec/convenios-de-pasantias/>) o en Instituciones auspiciantes (Carta de compromiso), y en caso de ser aceptado, la institución designará un **TUTOR EMPRESARIAL**.
3. Iniciar la **Fase 1** en el portal MiEspe, además el estudiante deberá proponer un **TUTOR ACADÉMICO** que será nombrado formalmente por el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica.
4. Una vez que se haya aprobado la fase 1, el estudiante será notificado vía correo electrónico y deberá realizar la carta de compromiso (formato del micro sitio: <http://ugvc.espe.edu.ec/prácticaspre-profesionales/formatos/>)

Completar los datos solicitados, nombre y cargo del responsable legal de la empresa donde va a realizar la práctica). Enviar al correo electrónico: cidonoso@espe.edu.ec para incluir las firmas y sellos de la Carrera.

OJO: Si la institución donde va a realizar la práctica tiene convenio con la Universidad, presentar una copia del mismo y carta de agradecimiento.

5. El estudiante deberá retirar la carta compromiso y entregarla a la Institución auspiciante para su legalización en tres originales (empresa-espe) y entregarla al coordinador de prácticas
6. Solicitar el certificado del seguro estudiantil en la Unidad de Bienestar Estudiantil.
7. Es obligatorio que el estudiante firme una **CARTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL** con la Institución donde se realizará la práctica pre profesional no remunerada, pasantía o las ayudantías de cátedra/investigación. (formato disponible en la oficina de Coordinación de Prácticas)
8. Iniciar la **Fase 2** en el portal MiEspe, por lo menos 8 días antes de iniciar la práctica con ayuda de su tutor empresarial y revisión y acompañamiento del tutor académico.

Es deber de los Tutores (Académico y Empresarial) **MONITOREAR Y ASESORAR** al estudiante durante la ejecución de la práctica pre profesional

9. Una vez que se haya aprobado la fase 2, el estudiante será notificado vía correo electrónico y deberá iniciar la **Fase 3** en el portal MiEspe antes o en los primeros 8 días de iniciada la práctica con ayuda de su tutor empresarial y revisión y acompañamiento del tutor académico. Se realizará la **PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES** de las prácticas pre profesionales las cuales serán revisadas por el tutor Empresarial y tutor Académico para su respectiva aprobación en el sistema.

10. Se realizará la sección de **ACTIVIDADES de la fase 3**, de forma diaria, en el transcurso de duración de la práctica, y solamente al finalizar el período de prácticas se dará clic en el botón de enviar, para la revisión por parte del tutor empresarial y del tutor académico.
11. Dando cumplimiento con la cláusula TERCERA de la carta de compromiso, el **TUTOR EMPRESARIAL EVALÚA** y legaliza las prácticas pre profesionales en la fecha de finalización de las mismas.
12. El estudiante elabora el **INFORME TÉCNICO (FORMATO 4) Adjuntando evidencias – Fotos** sobre los resultados de la práctica pre profesional para ser evaluado y legalizado por el tutor Académico.
13. Llenar las encuestas que se solicitan en sus correos institucionales, tanto el tutor académico como el estudiante practicante.
14. Solo cuando el estudiante tenga legalizados los documentos solicitados en los literales anteriores; solicitara al **COORDINADOR DE PASANTÍAS**, para legalización; él cual registrará la **EVALUACION** en base los lineamientos de la ESPE. La fecha de dicha evaluación será máximo hasta 15 días hábiles después de finalizado la práctica pre profesional no remunerado, pasantía o las ayudantías de cátedra/investigación.
15. Se deberá presentar un cd, los formatos y modelos del CD se encuentran en el micro sitio dela Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad: <http://ugvc.espe.edu.ec/servicio-comunitario/formatos/>

El orden de los documentos para escanear en el CD es:

Carta de compromiso (o agradecimiento junto al convenio)

Convenio Individual

Informe técnico

Certificado de la empresa con el número de horas

Certificado de que cuenta con un seguro médico.

Reporte de seguimiento de las prácticas preprofesionales (se imprime desde el micrositio)

TODAS LAS FIRMAS DEBEN SER CON TINTA DE COLOR AZUL E INCLUIR SELLO DE LA INSTITUCIÓN EN TODOS LOS DOCUMENTOS

TODOS LOS PASOS PARA LOS **ESTUDIANTES** SE ENCUENTRAN DETALLADOS CON **VIDEOS** EN <http://practicas.espe.edu.ec/estudiantes/>

TODOS LOS PASOS PARA LOS **TUTORES EMPRESARIAL** SE ENCUENTRAN DETALLADOS CON **VIDEOS** EN <http://practicas.espe.edu.ec/estudiantes/>

TODOS LOS PASOS PARA LOS **TUTORES ACADÉMICOS** SE ENCUENTRAN DETALLADOS CON **VIDEOS** EN <http://practicas.espe.edu.ec/tutor-academico/>

Coordinadora de Practicas Pre Profesionales: Ing. Caterine Donoso
(cidonoso@espe.edu.ec)
INGENIERÍA PETROQUÍMICA

ANEXO 2.- FORMATO PARA SOLICITUD DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

Latacunga, (Fecha)

Ingeniero.

Marco Singaña

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ENERGÍA Y MECÁNICA

De mi consideración:

Yo, (Nombre del estudiante), portadora de la cédula de ciudadanía (número de cédula), alumna del (semestre cursando) nivel de la Carrera de Ingeniería Petroquímica, me dirijo a usted para solicitar de la manera más comedida su autorización para poder realizar las pasantías o prácticas profesionales desde el (fecha de inicio) hasta (fecha de finalización), con una duración de (número de semanas) semanas equivalentes a (número de horas) horas, en la siguiente empresa:

Nombre del proyecto: PPP INGENIERÍA PETROQUÍMICA IPEQ

Área de conocimiento: PETROQUÍMICA

Nombre de la Empresa:	
Nombre del Tutor Empresarial:	
Cedula del Tutor Empresarial:	
Cargo:	
Email del Tutor Empresarial:	
Email del Pasante	
Ciudad:	
Dirección:	
Teléfono de la Empresa:	
Teléfono del Tutor Empresarial:	
Teléfono del Pasante:	

Créditos aprobados:	
Créditos cursando:	
Créditos totales:	
Autorizado	No: <input type="checkbox"/> Si: <input type="checkbox"/>
Ing. José Quiroz Coordinador de PPP - IMAU	

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

(Nombre del estudiante)

C.I. _____

ID _____

Coordinadora de Practicas Pre Profesionales: Ing. Caterine Donoso
 (cidonoso@espe.edu.ec)
 INGENIERÍA PETROQUÍMICA

**FORMATO PARA SOLICITUD DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES
 CARRERA INGENIERÍA PETROQUÍMICA**

Ingeniero.
 Marco Singaña
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ENERGÍA Y MECÁNICA
 Presente.-

Yo, (Nombre estudiante), portador de la cedula de ciudadanía No. (Número de CC), e ID. (Número de ID) estudiante del (Nivel) Nivel de la Carrera de Ingeniería Petroquímica, solicito a usted de la manera más comedida, se digne autorizar la realización de prácticas profesionales desde (fecha de inicio) hasta (fecha de finalización) del presente año, en la siguiente empresa que se detalla a continuación, de acuerdo al proyecto:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:			CC:	
NOMBRE DE LA EMPRESA	UBICACIÓN	PRINCIPAL ACTIVIDAD	DURACIÓN SEMANAS	RESPONSABLE DE LA EMPRESA. CARGO
TELEFONO CONTACTO				
FECHA INICIO			FECHA FINAL	
FECHAS	ACTIVIDADES PRINCIPALES A DESARROLLARSE SEMANALMENTE			
OBSERVACIONES: Se solicita el nombre del Tutor Empresarial y teléfono de contacto				

**Adjunte su malla impresa con mínimo 180 créditos.*

Atentamente,

 Nombre del estudiante
FIRMA DEL ESTUDIANTE
 CC:

PhD. Roman Rodríguez
DIRECTOR DE CARRERA
INGENIERÍA PETROQUÍMICA
AUTORIZADO

Coordinadora de Practicas Pre Profesionales: Ing. Caterine Donoso
(cidonoso@espe.edu.ec)
INGENIERÍA PETROQUÍMICA

**FORMATO PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.
 LISTA DE LOS PARTICIPANTES.**

Apellidos	Nombres	ID	TUTOR	ID Docente	Desde	Hasta	Empresa
VILLACRESES SALTOS	MARIA CRISTINA	L00035525	ING. EDUARDO DAVID LUNA ORTIZ	L00044918	VIERNES 28 de JUNIO DEL 2019	MIÉRCOLES 31 DE JULIO DEL 2019	PLASTICAUCHO INDUSTRIAL
PROAÑO CARRERA	DARWIN SANTIGO	L00357639	ING. ROBERTO FELIX BELTRAN REYNA	L00054774	LUNES 06 DE MAYO DEL 2019	VIERNES 28 DE JUNIO DEL 2019	INPLASTICO NARANJO HERNÁNDEZ Y CIA
MARTÍNEZ LÓPEZ	EDUARDO XAVIER	S00350838	ING. ROBERTO FELIX BELTRAN REYNA	L00054774	LUNES 27 DE MAYO DEL 2019	VIERNES 14 DE JUNIO DEL 2019	UNIVERIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE
FLORES PINTO	JONATHAN PAUL	S00350772	ING. ROBERTO FELIX BELTRAN REYNA	L00054774	LUNES 19 DE AGOSTO DEL 2019	VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	UNIVERIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE
MENA PACHECO	WELLINGTON STEVEN	S00350843	ING. ROBERTO FELIX BELTRAN REYNA	L00054774	LUNES 19 DE AGOSTO DEL 2019	VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	UNIVERIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE



ING. CATERINE DONOSO

COORDINADOR DE PPP

PHD. ROMAN RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE CARRERA